



## ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

**DECRETO NÚMERO 524 DE 2024**  
( 22 AGO 2024 )

**“POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA”**

### EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017 y,

#### CONSIDERANDO:

Que la Ley 909 de 2004 en su artículo 23, y el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, en su artículo 2.2.5.3.1, establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con las personas seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Convocatoria Acuerdo No. CNSC 122 del 22 de marzo de 2022, dio apertura a concurso de méritos en ascenso para proveer treinta y ocho(38) y concurso abierto de méritos para proveer noventa y siete (97) empleos en vacancia definitiva, pertenecientes al sistema general de carrera administrativa de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía, identificada mediante proceso de selección Entidades del orden territorial No. 2251 de 2022.

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución número 6270 del 28 de febrero de 2024 / 2024RES-400.300.24-019586, por la cual conformó lista de elegibles para proveer una (01) vacante del empleo identificado con el número OPEC 176061, denominado LIDER DE PROGRAMA, Código 206, Grado 07 de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, a partir de la fecha de la comunicación por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil de la firmeza de la lista de elegibles, le correspondía al Municipio de Chía, en un término no superior a diez (10) días hábiles, efectuar los respectivos nombramientos en periodo de prueba.

Que, en cumplimiento a la referida normatividad, mediante Decreto número 214 de 1 de abril de 2024, se nombró en periodo de prueba en estricto orden de mérito al Señor JHON JAIRO PEREIRA GUZMAN, identificado con cédula de ciudadanía número 73.577.910 en el empleo LIDER DE PROGRAMA, Código 206, Grado 07 de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía.

Que el día primero (1) de abril de 2024, se remitió citación para notificación personal al Señor JHON JAIRO PEREIRA GUZMAN, para que acudiera a notificarse del Decreto 214 del 1 de abril de 2024.

Que el acto administrativo de nombramiento fue notificado al Señor JHON JAIRO PEREIRA GUZMAN, el 04 de abril de 2024, quien a través de oficio de fecha 08 de abril,

2

de 2024, manifestó la aceptación del nombramiento realizado mediante decreto 214 de 2024, y solicito prorroga para tomar posesión de noventa (90) días.

Que mediante decreto 276 del 11 de abril de 2024, se otorgó prórroga para tomar posesión del cargo LIDER DE PROGRAMA, Código 206, Grado 07, fijando como fecha de posesión el día 20 de agosto de 2024.

Que mediante correo electrónico de fecha 20 de agosto de 2024, manifestó "Mediante la presente les comunico que de acuerdo con evaluación médicas realizadas en la última semana, he optado por mi condición de salud actual no presentarme para el nombramiento en su entidad.

Agradezco su atención durante el proceso, su interés e información oportuna durante las fases del mismo. En ese orden de ideas pueden disponer en tal caso de la lista de elegibles conforme a lo estipulado en la normatividad del concurso. Éxitos en la gestión y gracias por la oportunidad ofrecida en este concurso de méritos".

Que el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, señala al respecto lo siguiente:

**"Derogatoria del nombramiento.** La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título."

Que, en mérito de lo expuesto,

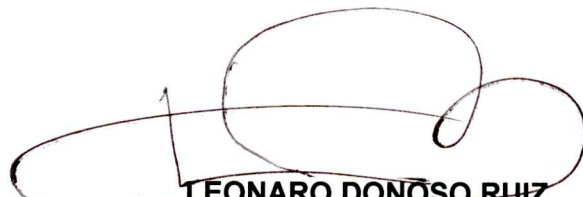
**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Derogar el nombramiento en período de prueba efectuado mediante el Decreto número 214 del 1 de abril de 2024, al Señor JHON JAIRO PEREIRA GUZMAN, identificado con cédula de ciudadanía número 73.577.910 en el empleo LIDER DE PROGRAMA, Código 206, Grado 07, de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía, correspondiente a la OPEC No. 176061 de conformidad con lo dispuesto en la parte considerativa del presente Acto Administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Remítase copia del presente acto administrativo a la Comisión Nacional del Servicio Civil para que permita continuar con el uso de la lista de elegibles conformada mediante la Resolución número 6270 del 28 de febrero de 2024 / 2024RES-400.300.24-019586, de conformidad con lo señalado en la normatividad vigente.

**ARTÍCULO TERCERO.** El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición y contra este no procede recurso alguno.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LEONARO DONOSO RUIZ**  
ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

Aprobó: Fausto Alejandro Amaya Castro – Secretario de Despacho -Secretario General  
Aprobó: María Alejandra Navarrete Artunduaga –Directora Técnica (c) Directora de Función Pública – Secretaría General